

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

*Destrucción*

Lima, 28 ENE. 2009

## VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0008/RE de 06 de enero de 2009, el mensaje EMBAPERUVA20090011 de 13 de enero de 2009 de la Embajada del Perú en la Santa Sede;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0008/RE de 06 de enero de 2009, se aprobó la baja de uno (1) bien patrimonial de propiedad de la Embajada del Perú en la Santa Sede por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje EMBAPERUVA20090011 de 13 de enero de 2009, la Embajada del Perú en la Santa Sede, solicitó autorización para que el bien dado de baja con Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0008/RE de 06 de enero de 2009, sea destruido;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 013-2009 LOG de 16 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de uno (1) bien de propiedad de la Embajada del Perú en la Santa Sede, dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0008/RE de 06 de enero de 2009;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

00072

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

## SE RESUELVE:

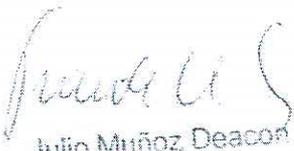
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la destrucción de uno (1) bien mueble de propiedad de la Embajada del Perú en la Santa Sede, que se detalla a continuación, el mismo que fuera dado de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0008/RE de 06 de enero de 2009, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	ESTADO	RSAD DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	502024	12169	74.22.2726.0078	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	NP 6317	MALO	RSAD N° 0008/RE DE 06.01.2009	707.64

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Embajada del Perú en la Santa Sede, realice la destrucción del bien detallado en el Artículo precedente, en la ciudad de El Vaticano, el día 13 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Julio Muñoz Deacon  
EMBAJADOR  
Subsecretario de Administración

